



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000743

LA PLATA, 10 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1187498/2022, por el cual la AGENCIA PLATENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, solicita el servicio mensual de monitoreo de flota por gps, con destino a LA DIRECCION EJECUTIVA DE INNOVACIÓN, SISTEMAS Y TRÁMITES DIGITALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 231/2022, obrante a fs. 6/7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma LIRAMATIC S.A, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.339.800,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: GIGA IT ARGENTINA S.A y LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA.

Que de la propuesta presentada por las firma: LIRAMATIC S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.339.800,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2022, efectuado con fecha de apertura 04 de Marzo del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjúquese lo solicitado a favor de la firma:

LIRAMATIC S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.339.800,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 49 SECRETARIA DE MODERNIZACION – Jurisdicción 1110136000 SECRETARIA DE MODERNIZACION - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Lic. FEDERICO ORTIZ
Dirección Ejecutiva de
Innovación Sistemas y
Trámites Digitales

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata